

## Boletín



## Oficial

 DE LA  
 PROVINCIA DE PALENCIA

## Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 115

Por el Gobierno Civil de la provincia de Valladolid ha sido juramentado el día 26 del pasado mes de Julio, para prestar servicio como Guarda Jurado por la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores de Medina de Rioseco, establecida legalmente en aquella provincia e inscrita en ésta, don José Garrido Paredes.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 2 de Agosto de 1949.

El Gobernado Civil interino,  
 1562 *Buenaventura Benito Quintero*

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

## ANUNCIO OFICIAL

*Tramitación para la petición de semillas de trigo a esta Jefatura Provincial por el sistema de trueque*

Los agricultores que en la próxima sementera deseen cambiar sus semillas, lo solicitarán antes del día 31 de Agosto actual en la Jefatura de Almacén más próxima, interesando del Jefe de Almacén respectivo un impreso de solicitud, que será rellenado y firmado por el solicitante.

A medida que los Jefes de Almacén remitan a estas Oficinas las peticiones de semillas de los solicitantes, se irán autorizando en la cuantía solicitada o en la proporción que permita las disponibilidades.

Las variedades de trigo que dispone esta Jefatura con destino a semillas, son:

Trigo variedad J-1

- › Aragón 0-3 y Catalán de Monte.
- › Blanco de Cerrato.
- › Rojo fino de Campos
- › Rojos Bastos.
- › Empedrados.
- › Sierra Nevada.
- › Caña Maciza.
- › Híbrido L-4.
- › Terminillo.
- › Manitoba.

Los Almacenes que cuentan actualmente con disponibilidades de algunas de las variedades indicadas anteriormente son:

Palencia capital (Centro de Selección).  
 Frómista (Centro de Selección).  
 Paredes de Nava (Centro de Selección).  
 Torquemada.  
 Dueñas.  
 Osorno.  
 Herrera de Pisuegra.  
 Carrión de los Condes.  
 Castromocho.  
 Villada.

Los agricultores a quienes se autorice para hacer el trueque de semillas, entregarán en los Almacenes de su jurisdicción, igual cantidad de trigo que la que le haya sido autorizada para semilla. A la vista del justificante de dicha entrega, retirará del lugar que se le haya asignado, las semillas autorizadas, pero, bien entendido, que debe abstenerse de hacer entrega de sus reservas de siembra en los Almacenes para el trueque solicitado, sin antes haber sido autorizado, en evitación de que, por no disponer de existencias en cantidad suficiente, se hallen después a falta de reservas para siembra.

*Agricultores que deseen seleccionar sus propias reservas de siembra*

Los agricultores que deseen seleccionar el trigo procedente de su cosecha con destino a semillas, pueden disponer en los tres Centros de Selección, instalados en Palencia (capital), Paredes de Nava y Frómista, de una de las dos máquinas seleccionadoras existentes en cada centro y mediante los turnos que señale el Jefe de Almacén del Centro de Selección respectivo. Se hace constar que por esta operación no se cobrará cantidad alguna y los usuarios podrán retirar todas las caídas que se produzcan.

No obstante, en los momentos actuales se padecen las restricciones eléctricas al igual que en las demás industrias y las facilidades y rapidez que esta Jefatura deseara, se verán entorpecidas por las circunstancias expuestas.

Ruego a las Autoridades locales y especialmente a las Hermandades de Labradores, hagan llegar a conocimiento de los agricultores el contenido de esta Circular, al objeto de que a su debido tiempo dispongan de las semillas y no se retrase la sementera.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 3 de Agosto de 1949.—  
 El Jefe provincial, *Pedro Izquierdo Ruiz*. 1563

## DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección Provincial de Administración Local

## CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre señalamiento de Cupo definitivo de Compensación municipal, correspondiente al año de 1948, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan remitirán en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a esta Delegación (Sección Provincial de Administración Local) para su remisión a la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, la documentación siguiente:

1.º Un ejemplar certificado de la Cuenta General de liquidación del presupuesto ordinario de 1948, comprensiva en sus cinco partes, o sea por capítulos y artículos.

2.º Relaciones nominales certificadas de Deudores y Acreedores al Municipio, en 31 de Diciembre de 1948, y

3.º Certificación con el desarrollo de las resultas del cupo de Compensación de 1947, incorporadas al presupuesto de 1948.

## Ayuntamientos:

Abarca, Abastas, Abia de las Torres, Alba de Cerrato, Alba de los Cardaños, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Ampudia, Antigüedad, Añosa, Arenillas de San Pelayo, Astudillo, Autilla del Pino, Ayuela, Bahillo, Baltanás,

Bárcena de Campos, Barrio de San Pedro, Barruelo de Santullán, Berceril del Carpio, Belmonte de Campos, Boadilla de Rioseco, Brañosa, Bustillo de la Vega, Bustillo del Páramo, Las Cabañas de Castilla, Calzada de los Molinos, Calzadilla de la Cueva, Cardeñosa de Volpejera, Carrión de los Condes, Castil de Vela, Castrillo de Don Juan, Castrillo de Onielo, Castrillo de Villavega, Castromocho, Cervatos de la Cueva, Cervera de Pisuegra, Cevico Navero, Collazos de Boedo, Cozuelos de Ojeda, Cubillas de Cerrato, Dehesa de Montejo, Dehesa de Romanos, Dueñas, Frechilla, Fresno del Río, Frómista, Fuente-Andrino, Fuentes de Nava, Fuentes de Valdepero, Gozón de Ucieza, Guaza de Campos, Hermedes de Cerrato, Herrera de Pisuegra, Herrerueta de Castillería, Hontoria de Cerrato, Hornillos de Cerrato, Husillos, Lantadilla, Lavid de Ojeda, Ligüérezana, Lores, Magaz, Mantinos, Marcilla de Campos, Mazuecos de Valdeginete, Melgar de Yuso, Membrillar, Micieces de Ojeda, Moratinos, Nestar, Nogal de las Huertas, Olea de Boedo, Olmos de Ojeda, Osornillo, Palencia, Palenzuela, Paredes de Nava, Payo de Ojeda, Perazancas, Pino del Río, Piña de Campos, Población de Arroyo, Población de Cerrato, Pozo de Urama, Pozuelos del Rey, Quintanaluengos, Quintanilla de Onsoña, Redondo, Reinoso de Cerrato, Renedo de Valdavia, Requena de Campos, Respanda de la Peña, Revenga de Campos, Revilla de Campos, Ríveros de la Cueva, Saldaña, San Cebrián de Campos, San Cebrián de Mudá, San Mamés de Campos, San Martín de los Herreros, San Román de la Cuba, San Salvador de Cantamuda, Santa Cecilia del Alcor, Santervás de la Vega, Santillana de Campos, Serna (La), Sotobañado, Soto de Cerrato, Tabanera de Valdavia, Támara de Campos, Tariago, Torre de los Molinos, Torremormojón, Trillo, Valbuena de Pisuegra, Valdecañas de Cerrato, Valdegama, Valderrábano, Valdespina, Valoria de Aguilar, Valoria del Alcor, Valle de Cerrato, Vega de Doña Olimpa, Ventosa de Pisuegra, Villabasta, Villabermudo, Villacidaler, Villaconancio, Villada, Villadiezma, Villaeles de Valdavia, Villafruel, Villaherreros, Villalaco, Villalba de Guardo, Villalumbroso, Villamartín de Campos, Villameriel, Villanoronta, Villanueva de la Cueva, Villanueva de Henares, Villanueva del Rebollar, Villanuño de Valdavia, Villarmen-

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

Administración de Justicia

## PRESUPUESTO ORDINARIO

EJERCICIO DE 1949.—Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES del segundo trimestre del año económico de 1949 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

## PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	1.282.741 10
Ingresos en el trimestre de esta cuenta .....	2.241.404 29
<b>CARGO.....</b>	<b>3.524.145 39</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	1.522.443 38
Existencia para el trimestre que sigue .....	2.001.702 01

## SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
1 Rentas .....	23.904 »	25.399 05	49.303 05
2 Bienes provinciales.....	81.000 »	»	81.000 »
3 Subvenciones y donativos.....	25 77	224.807 46	224.833 23
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	462 36	196.757 58	197.219 94
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	60.069 50	316.164 92	376.234 42
8 Arbitrios provinciales.....	»	8.736 05	8.736 05
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	»	»	»
10 Compensación provincial .....	»	»	»
11 Recargos provinciales .....	22.366 28	830.157 86	852.524 14
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	»	150.000 »	150.000 »
13 Crédito provincial.....	»	»	»
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	310 80	1.222 15	1.532 95
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	2.252.678 57	488.159 22	2.740.837 79
<b>CARGO.....</b>	<b>2.440.817 28</b>	<b>2.241.404 29</b>	<b>4.682.221 57</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Obligaciones generales.....	90.475 71	45.604 36	136.080 07
2 Representación provincial.....	3.951 65	4.784 90	8.736 55
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	20.000 »	20.000 »
5 Gastos de recaudación .....	60 »	3.015 15	3.075 15
6 Personal y material .....	255.265 20	267.182 57	522.447 77
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia.....	478.520 51	790.979 78	1.269.500 29
9 Asistencia social .....	17.512 53	21.363 82	38.876 35
10 Instrucción pública.....	13.687 50	52.839 26	66.526 76
11 Obras públicas y edificios provinciales...	208.809 73	245.821 52	454.631 25
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	1.415 »	1.670 »	3.085 »
15 Crédito provincial.....	»	7.642 19	7.642 19
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones .....	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	»	»
19 Resultas.....	88.378 35	61.539 83	149.918 18
<b>DATA.....</b>	<b>1.158.076 18</b>	<b>1.522.443 38</b>	<b>2.680.519 56</b>

## RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	2.440.817 28	2.241.404 29	4.682.221 57
TOTAL DE LOS PAGOS.....	1.158.076 18	1.522.443 38	2.680.519 56
<b>SUMA IGUAL A LA EXISTENCIA....</b>	<b>1.282.741 10</b>	<b>718.960 91</b>	<b>2.001.702 01</b>

Palencia 30 de Junio de 1949.—El Depositario, MANUEL AUSÍN.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 26 de Julio de 1949.—Por el Interventor, SATURNINO GUTIÉRREZ.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.—Palencia 26 de Julio de 1949.—MIGUEL LÓPEZ-NEGRETE.

## SECCION DE GOBIERNO

SESIÓN DE 26 DE JULIO DE 1949.—La Sección de Gobierno acordó en este día, que un ejemplar de la presente cuenta se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones y particulares, quedando los originales de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo legal, con objeto de que puedan ser examinadas libremente por cuantos lo deseen, y formulen las reclamaciones que juzguen oportunas.—El Presidente, B. BENITO.—El Secretario, VALENTÍN DE LOZOYA VALDÉS.

tero de Campos, Villasarracino, Villasila, Villatoquite, Villaturde, Villaumbrales, Villelga, Villerías, Villodre, Villoldo, Villota del Duque, Villota del Páramo y Villovieco.

Palencia 4 de Agosto de 1949.—El Delegado de Hacienda, P. L., Francisco Maté. 1571

## Catastro de la Riqueza Rústica

## ANUNCIO

## Exposición de características

Se pone en conocimiento de los propietarios y entidades interesadas de los términos municipales de Marcilla de Campos, Población de Arroyo, Villadiezma, Torre de los Molinos, Villaconancio y Villamueza de la Cueva, de esta provincia, que en los respectivos Ayuntamientos se encuentran a exposición del público durante un plazo de quince días las nuevas relaciones de características catastrales formadas a consecuencia de los trabajos de revisión realizados en los mismos, pudiendo los interesados presentar ante las Juntas periciales cuantas reclamaciones consideren pertinentes a los distintos factores que integran mencionados documentos.

Palencia 2 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Gutiérrez. 1566

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

## Carreteras

Terminadas las obras de reparación del firme con macadam ordinario de los kilómetros 12 al 16 de la Carretera Local de Carrión a Lerma, ejecutadas por su destajista don Jesús Mier Grande, vecino de Villaluenga (Palencia), se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales de Villovieco, Revenga y Población de Campos, en que se han ejecutado las obras, certifiquen si existe o no reclamación alguna contra el destajista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas; debiendo remitir la certificación los señores Alcaldes a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados a partir desde la publicación de este anuncio, transcurridos los cuales, sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Palencia 2 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Aurelio Ramírez. 1564

## Baños de Cerrato

Don Pedro Vicente Pastor Fernández, Juez Comarcal sustituto de Baños de Cerrato (Palencia).

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado por denuncia de la Policía de León contra Celso Rodríguez García y José María Martínez Olmos, sobre estafa viajando sin billete, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA.—En Baños de Cerrato a veintiocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; el Sr. D. José Luis Salamanqués del Río, Juez Comarcal de Villada y su Comarca y de Baños de Cerrato y la suya por prórroga de jurisdicción, habiendo visto los presentes autos de juicios de faltas, por la de estafa, seguidos en este Juzgado entre partes, de la una como denunciante el Interventor del tren número 1.421 de 14 de Septiembre de 1948, cuyo nombre es ilegible, según aparece del comunicado de denuncia suscrito por el Inspector de guardia, del Cuerpo General de Policía en la Comisaría de León, en dicho día A. G. Revenga, oficio número 8746 y de la otra como denunciados Celso Rodríguez García, de 24 años, soltero, chófer, hijo de Demetrio y Celsa, natural de Sama de Langreo (Oviedo) domiciliado en dicha capital, calle de Foncalada número 24 y José María Martínez Olmos, de 22 años, soltero, minero, hijo de Pedro y Ana, natural y vecino de Ciaño Santana, calle de la Vega, número 8, en cuyos autos fué parte del Ministerio Fiscal; y

Parte Dispositiva: FALLO.—Que debo de condenar y condeno al acusado Celso Rodríguez García, a la pena de veinte días de arresto menor y a José María Martínez Olmos a la de diez días de arresto menor, a que indemnicen conjuntamente a la Red Nacional de Ferrocarriles, en la cantidad de ochenta y dos pesetas, imponiéndoles las costas y gastos de este juicio por iguales partes.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, en primera instancia, la que será publicada y notificada a los denunciados, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia por ignorarse su paradero, lo pronuncio, mando y firmo.—Fecha ut supra.—José Luis Salamanqués.—Rubricado.—Hay un sello.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de la fecha doy fé.

Baños de Cerrato 28 de Marzo de 1949.—P. de la Torre.—Rubricado.

Y para su notificación a los denunciados Celso Rodríguez García y José María Martínez Olmos, que se encuentran en ignorado paradero expido el presente que firmo en Baños de Cerrato a 30 de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez C. Sustituto, P. Vicente Pastor.—El Secretario, P. de la Torre. 1567

Imprenta Provincial.—PALENCIA